



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000282 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 102-2014/SIS de fecha 24 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 102-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400: Salud Tumbes por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.756,649.00); integrante del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de ABRIL de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 150-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 30 de abril de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, el monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.756,649.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de ABRIL de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000282 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Que, con Oficio N° 0743-2014-EF/50.07 de fecha 26 de mayo de 2014 el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas recomienda disponer las acciones pertinentes que garanticen de manera permanente el estricto cumplimiento en lo que se refiere a la remisión de las Resoluciones Ejecutivas Regionales que aprueban la desagregación de los recursos de las transferencias de partidas y crédito suplementario según lo que establece el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, con Informe N° 206-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 10 de junio de 2014 la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes informa sobre la inobservancia de los plazos establecidos en la formulación de resoluciones ejecutivas regionales de incorporaciones presupuestales tanto de transferencia de partidas como de créditos suplementarios;

Que, a través de Informe N° 207-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 17 de junio de 2014 la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes reformula los proyectos de resoluciones ejecutivas regionales de incorporaciones presupuestales de acuerdo a los Decretos Supremos N°s 047, 075, 087, 094, 095, 102-2014-EF y Ley N° 30191 que no se han formalizado en los plazos establecidos; así como de la formalización de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de MAYO 2014;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000282 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de ABRIL de 2014, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.756,649.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	756,649.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756,649.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	756,649.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	756,649.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	756,649.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	756,649.00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	456,649.00
	: 2.5 Otros Gastos.	288,000.00
	: 2.6 Adquisición de Activos	



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000282 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 24 JUN 2014

No Financieros. 12,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD 756,649.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 756,649.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400: Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)